

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de Diciembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de diciembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1317-2011-R.- CALLAO, 30 DE DICIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 33º Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 158º y 161º Inc. b) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva, en concordancia con el Art. 123º del Estatuto de la Universidad;

Que, por Resoluciones Rectorales Nºs 860 y 1340-10-R del 19 de julio y 22 de diciembre del 2010, se designó y ratificó al profesor principal a dedicación exclusiva Mg. OSCAR TEODORO TACZA CASALLO, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, en el cargo de Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Universidad Nacional del Callao (OASA), a partir del 19 de julio al 31 de diciembre del 2010 y 01 de enero al 31 de diciembre del 2011, respectivamente;

Que, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, es la unidad dependiente de la Oficina General de Administración y es la encargada de normar y ejecutar los procesos de abastecimientos, registro y patrimonial así como de los servicios de transporte, guardianía y seguridad, de conformidad al Art. 118º del Estatuto de la Universidad y lo establecido en el Art. 72º del Reglamento de Organización y Funciones de ésta Casa Superior de Estudios y, de acuerdo al interés institucional, resulta procedente designar al servidor administrativo nombrado CPC. MAXIMINO TORRES TIRADO, en el cargo de Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 33º de la Ley Nº 23733, concordantes con los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad;

R E S U E L V E:

- 1º **AGRADECER**, al profesor principal a dedicación exclusiva Mg. **OSCAR TEODORO TACZA CASALLO**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, por los importantes servicios brindados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento de sus funciones como **Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares**; cargo desempeñado en el período total comprendido del 19 de julio del 2010 al 31 de diciembre del 2011, fecha en que cesa en sus funciones como tal.

- 2º DESIGNAR**, al servidor administrativo nombrado, CPC. **MAXIMINO TORRES TIRADO**, asignado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Universidad Nacional del Callao**, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.
- 3º DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado funcionario presente su declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa; asimismo, que se reconozcan a su favor los beneficios y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de desempeño de sus funciones.
- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; dependencias académico – administrativas; e interesados.